

Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco, S.A.

Ejercicio 2024

El presente informe contiene la información relativa a la independencia del auditor y el informe de operaciones vinculadas. Se publica conforme a lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.



Málaga, 21 de febrero de 2025

Índice

1. Regulación	3
2. Composición	3
3. Actividades realizadas	5
4. Reuniones mantenidas	13
5. Evaluación del desempeño de la Comisión	15
6. Opinión de la Comisión acerca de la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2024	15
7. Plan de Formación.....	16
8. Información sobre guías prácticas de referencia	16
9. Conclusiones	16
10. Formulación y aprobación.....	17

1. Regulación

El artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración deberá constituir una Comisión de Auditoría, regulándose en el artículo 529 quaterdecies su composición, funcionamiento y competencias.

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (la "Comisión") de Unicaja Banco, S.A. ("Unicaja", la "Sociedad" o la "Entidad") se contiene en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración (el "Reglamento del Consejo") y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (el "Reglamento de la Comisión"), donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias.

El artículo 31.13 del Reglamento del Consejo, así como el artículo 9 del Reglamento de la Comisión disponen que esta elevará anualmente al Consejo de Administración, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, así como a la previsión contenida en la Guía Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de interés público, se elabora el presente "Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo", correspondiente al ejercicio 2024.

La regulación interna mencionada puede ser consultada en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>

2. Composición

A 31 de diciembre de 2024, la composición de la Comisión era la siguiente:

Composición a 31/12/2024	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
1. D ^a . Rocío Fernández Funcia	Presidenta	Independiente	29/09/2023
2. D ^a . María Luisa Arjonilla López	Vocal	Independiente	21/04/2023
3. D ^a . Carolina Martínez Caro	Vocal	Independiente	30/09/2022
4. D. José Ramón Sánchez Serrano	Vocal	Dominical	29/09/2023
5. D. Rafael Domínguez de la Maza	Secretario	Dominical	21/04/2023

No se han producido cambios en la composición de la Comisión durante el ejercicio 2024¹.

La totalidad de los miembros de la Comisión son consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad y la mayoría de ellos, incluyendo a la presidenta, son consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión en su conjunto han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia para desarrollar adecuadamente las funciones de la Comisión, en particular en materias como contabilidad, sostenibilidad, auditoría y verificación, finanzas, control interno y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, negocio, regulación financiera, cumplimiento normativo y tecnologías de la información. En especial su presidenta ha sido designada por sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o en gestión de riesgos.

En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, la experiencia profesional y los ámbitos competenciales y conocimientos para que en su conjunto sean los adecuados a la actividad de la Entidad.

Como medio para favorecer una actuación coordinada entre las Comisiones y el Consejo de Administración se ha evaluado la conveniencia y oportunidad de contar con miembros comunes en las distintas Comisiones, para lo que se analizan las materias tratadas en cada una de ellas y las competencias del posible miembro en común. En la reciente modificación del Reglamento de la Comisión, aprobada en diciembre de 2024, se ha dispuesto que para un mejor desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo procurará coordinar sus actuaciones con las demás Comisiones del Consejo, contemplándose, a tal fin, como medios posibles para una actuación coordinada, la elaboración de un protocolo de actuación, la existencia de miembros comunes con alguna de dichas comisiones, la celebración de reuniones conjuntas, la reunión de los Presidentes de las distintas Comisiones, ya sea directamente o con la intervención del Consejero Coordinador o del Presidente del Consejo de Administración (cuando tenga la condición de no ejecutivo), así como en sede de Consejo de Administración.

En el siguiente cuadro se informan los cargos que ostentan los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en otras Comisiones de apoyo al Consejo.

¹ La Sra. Martínez Caro ha sido sustituida por D. Antonio Carrascosa Morales en su cargo de vocal de esta Comisión.

Composición a 31/12/2024	Comisión de Nombramientos	Comisión de Riesgos	Comisión de Sostenibilidad	Comisión de Retribuciones	Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología
D ^a . Rocío Fernández Funcia ²	Vocal				
D ^a . María Luisa Arjonilla López	Presidenta				
D ^a . Carolina Martínez Caro				Presidenta	Vocal
D. José Ramón Sánchez Serrano	Vocal				
D. Rafael Domínguez de la Maza					

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como el del resto de Consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>).

3. Actividades realizadas

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2024, ha desempeñado las funciones previstas legal, estatutaria y reglamentariamente, sirviendo de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y sobre sostenibilidad, de las funciones de auditoría interna y de cumplimiento normativo, y de la independencia del auditor de cuentas y del verificador de la información sobre sostenibilidad, entre otros.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas referentes a diferentes asuntos de su competencia, siendo las

² Además, es Consejera Coordinadora.

principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

Actividades relacionadas con la Información Financiera y no financiera³

La Comisión ha revisado, con carácter previo a su tratamiento en el Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, que han sido puestos a disposición del público y de los supervisores. También ha realizado un seguimiento periódico de las provisiones, tanto de riesgo de crédito como de riesgos legales, de los inmuebles adjudicados y del tratamiento contable de las inversiones alternativas.

Asimismo, en relación con la distribución de un dividendo en efectivo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2024, la Comisión informó favorablemente el estado contable que acredita la existencia de liquidez suficiente, en los términos previstos en el artículo 277, a) de la Ley de Sociedades de Capital, y el estado contable de situación patrimonial que determina el cumplimiento de lo previsto en el artículo 277, b) de la Ley de Sociedades de Capital.

El Director General de Finanzas y el Director de Contabilidad y Reporting Corporativo, han asistido a las sesiones de la Comisión en las que correspondía informar sobre la información financiera y no financiera y sobre su proceso de elaboración y consolidación y verificar su adecuación a la normativa y a los principios contables aplicables, asegurando, por tanto, la integridad de los sistemas de información financiera y no financiera, así como el fiel reflejo de la situación financiera, no financiera y los resultados.

Las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas, y el informe de gestión del ejercicio 2023 –incluidos el informe anual de gobierno corporativo, el informe de remuneraciones de los consejeros y el informe separado sobre información no financiera– se sometieron a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2024. Con anterioridad, en febrero de 2024, la Comisión había informado favorablemente dichos estados y elevado al Consejo de Administración para su formulación. También, conoció el borrador de las conclusiones del auditor de cuentas y del verificador externo e independiente del estado de información no financiera, PricewaterhouseCoopers, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.

La Comisión tomó conocimiento de las conclusiones de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y sobre Sostenibilidad, así como del Informe del auditor externo en el que se concluía que no se habían puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que pudieran afectar al SCIF.

La Información con Relevancia Prudencial (“IRP”) fue asimismo revisada con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

³ (Art. 4.a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión tomó conocimiento de la Memoria Anual del Comité de Gobierno y Calidad del Dato correspondiente al ejercicio 2023, que da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos definidos para dicho ejercicio, y del Plan para 2024 y su seguimiento periódico. También, la Comisión tomó conocimiento del Plan Anual de la Dirección de Control Interno para 2024 y su seguimiento periódico.

Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas⁴

Auditor de cuentas de la Sociedad

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. concluyó su mandato como auditor de cuentas de Unicaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidado, con la auditoría de las cuentas del ejercicio 2023 por haber agotado el plazo máximo previsto en la normativa vigente. KPMG Auditores, S.L. fue designado como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023.

A lo largo del ejercicio 2024, representantes de ambos auditores de cuentas, cada uno en sus respectivos encargos, han asistido a la Comisión para informar de la situación del proceso de transición del auditor y la actualización de su independencia.

Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja

Durante el ejercicio, el responsable de la función de Auditoría Interna reportó periódicamente a la Comisión sobre la verificación del cumplimiento de la política de nombramiento de auditor, sobre la aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja.

Asistencia del Auditor de cuentas a las sesiones de la Comisión

La relación con el auditor externo es constante y fluida, concretamente durante el ejercicio 2024, representantes del auditor saliente (PwC) asistieron a cuatro reuniones de la Comisión para el tratamiento de los estados financieros, la presentación del Informe Complementario al Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de 2023 y el Informe de Protección de Activos de Clientes. En las sesiones de la Comisión, el auditor de cuentas informó acerca del plan de auditoría, de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del período auditado.

La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas saliente sobre su independencia frente a la sociedad y sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como de la información de cualquier clase de servicios adicionales

⁴ (Art. 4.c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

prestados y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas.

Por su parte, el nuevo auditor de cuentas (KPMG) asistió a cinco reuniones de la Comisión para informar sobre el proceso de transición del auditor y la planificación de la auditoría de cuentas para el ejercicio 2024, la auditoría de los estados financieros intermedios del primer semestre de 2024 y la revisión limitada de los estados financieros del primer y tercer trimestre de 2024, y para informar de las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa.

Asimismo, representantes del auditor externo, en la sesión celebrada en enero de 2025, presentaron su previsión de emitir Informe con opinión favorable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2024.

Actividades relacionadas con el verificador de la Información sobre Sostenibilidad⁵

Representantes de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L asistieron a la Comisión para presentar el Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2023, con carácter previo a la elevación de dicho estado al Consejo de Administración.

Asimismo, entre tanto se aprueba la transposición de la Directiva CSRD, la Comisión acordó informar favorablemente y elevar propuesta al Consejo de Administración sobre el nombramiento de KPMG como verificador del Estado de Información No Financiera del ejercicio 2024, así como de la información adicional que pudiera ser reportada voluntariamente por Unicaja bajo los estándares de la CSRD.

Actividades relacionadas con la Auditoría Interna⁶

La función de Auditoría Interna, a lo largo del ejercicio 2024, efectuó un control y un seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva de estas. Para llevar a cabo dichas funciones de supervisión tuvo acceso pleno a la información y documentación de que dispone la Entidad.

En la primera sesión del ejercicio 2024, el responsable de la función presentó el Plan anual de actividades de Auditoría Interna para dicho ejercicio y periódicamente expuso a la Comisión el grado de avance de este Plan.

Al cierre de cada trimestre, el responsable de la función de Auditoría Interna presentó a la Comisión la Memoria de Actividades de Auditoría Interna, exponiendo las actuaciones realizadas, así como las principales deficiencias detectadas y las recomendaciones

⁵ (Art. 4.a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

⁶ (Art. 4.b) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

realizadas. Periódicamente reportó a la Comisión el grado de cumplimiento por la organización de los requerimientos y recomendaciones emitidas.

La Comisión acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración las actualizaciones del Estatuto y del Código de Ética de la Función de Auditoría Interna y tomó conocimiento del presupuesto anual de esta función para el ejercicio 2024.

Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo⁷

Proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) 2023

La Comisión ha realizado un seguimiento periódico de la Decisión SREP del ejercicio 2023.

Estrategia de comunicación y relación del Banco con los accionistas e inversores

El Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, así como la actualización de dicha Política, fueron informados favorablemente por la Comisión y elevados al Consejo de Administración.

Reglamento del Consejo de Administración

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y la memoria justificativa, que tenía por finalidad adaptar el contenido del Reglamento a nuevas disposiciones y recomendaciones de buen gobierno; incorporar la regulación de comisiones, no obligatorias, que el Consejo de Administración acordó crear (la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología); dar cumplimiento a determinados requerimientos y expectativas supervisoras; suprimir la Disposición Transitoria; e incorporar mejoras técnicas.

Una vez aprobada la modificación, el Reglamento del Consejo fue inscrito en el Registro Mercantil, remitido a la CNMV y publicado en la página web corporativa.

Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo para su adaptación a la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público y otras mejoras técnicas.

⁷ (Art. 4.d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Políticas, Procedimientos y Manuales

La Comisión cumplió con su función de informar Políticas, Procedimientos y Manuales internos de su ámbito de competencias, previamente a su elevación a la aprobación del Consejo de Administración, destacando, entre ellas, la actualización de la Política de Gobierno Corporativo, que se encuentra publicada en la web corporativa.

Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo⁸

La función de Cumplimiento Normativo informó mensualmente a la Comisión de las actuaciones desarrolladas, de la ejecución de los controles incorporados al Programa de Actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo, y de la descripción de las actividades competencia de la citada Dirección. Asimismo, la Comisión tomó conocimiento del informe anual del Comité de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2023.

Además, el responsable de la función de Cumplimiento Normativo informó periódicamente a la Comisión sobre las principales incidencias detectadas y las recomendaciones realizadas sobre los asuntos de su competencia y, particularmente, de sus actuaciones relacionadas con los requerimientos de los reguladores y supervisores y las actuaciones inspectoras y de supervisión.

El responsable de la función de Cumplimiento Normativo presentó el Plan Director y Programa de Actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo para el ejercicio. Asimismo, presentó a la Comisión, previo a su exposición ante el Consejo, el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo, que expone las actuaciones realizadas por dicha Dirección durante el ejercicio anterior.

La Comisión mantuvo un seguimiento de la implantación de la normativa de aplicación a la Entidad presentado por la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Código Ético

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la propuesta de actualización del Código Ético.

Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo

La Comisión tomó conocimiento del Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, que pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad.

Conforme a la normativa de aplicación, las medidas de control interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y bloqueo de la financiación del terrorismo fueron

⁸ (Art. 4.e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

objeto de examen anual por un experto externo, de cuyo informe anual la Comisión tomó conocimiento.

Igualmente, la Comisión conoció el informe anual del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo del ejercicio 2023.

La Comisión revisó la actualización durante del ejercicio el Manual de Procedimiento para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

La Comisión llevó a cabo el seguimiento de las medidas para mejorar las actividades de prevención en la materia.

Prevención del Riesgo Penal

La Comisión analizó el Informe Anual del Comité de Prevención del Riesgo Penal del ejercicio 2023, donde se recopilan las principales acciones acometidas, concluyendo que las medidas adoptadas para prevenir el riesgo penal en la Entidad son idóneas para tal fin.

La Comisión también tomó conocimiento del informe de AENOR del Sistema de Gestión de *Compliance* de Unicaja, certificado del que se dispone desde 2019 y cuya renovación es de carácter trianual, aunque la Entidad ha solicitado todos los años un informe completo y no sólo una revisión, de cuyo resultado no se detectaron incidencias.

Seguimiento regulatorio

Periódicamente, la Comisión toma conocimiento de las novedades regulatorias y realiza un seguimiento del impacto en la Entidad, así como del nivel de implantación.

Canal de Denuncias

La Comisión ha sido informada periódicamente de la situación de las comunicaciones recibidas en el Canal de Denuncias de la Entidad.

Actividades relacionadas con la sostenibilidad

En esta materia, la Comisión fue informada: i) de la planificación y seguimiento de la adaptación a la Directiva de la Unión Europea sobre información corporativa en materia de sostenibilidad y los nuevos estándares para el Informe de Sostenibilidad; y ii) del seguimiento de los indicadores ESG (conjuntamente con la Comisión de Sostenibilidad) y la aplicación de nuevos criterios para la transición a CSRD y del SCINF al SCIIS.

Además, la Comisión fue informada y acordó elevar al Consejo de Administración la actualización de las Políticas relacionadas con el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles de la Unión Europea (SFDR), la actualización del Marco de Bonos Verdes y el Informe Anual de asignación e impacto de Bonos Verdes.

Actividades relacionadas con operaciones vinculadas⁹

Conforme lo señalado en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, a este le corresponde “el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo”.

A estos efectos, la Sociedad cuenta con una Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Intereses y de Operaciones Vinculadas de Accionistas significativos, Consejeros, Altos Directivos y otras partes vinculadas (en adelante “Política”), que desarrolla lo previsto en el Reglamento.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido los informes correspondientes sobre las propuestas de operaciones con partes vinculadas, constatando que todas ellas han sido planteadas en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja. La Comisión, además, ha confirmado que las operaciones presentadas para su aprobación por el Consejo de Administración eran justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de otros accionistas distintos de la parte vinculada, dando cuenta de los presupuestos en los que basa su conclusión, y los métodos utilizados.

En relación con las operaciones vinculadas cuya aprobación está delegada en otros estamentos internos de la Entidad, en virtud del procedimiento previsto en la Política, la Comisión tomó conocimiento del informe de la función de Auditoría Interna en el que se verificó que fueron realizadas en las condiciones de equidad y transparencia establecidas y que se habían cumplido los criterios legales aplicables para su delegación.

Operaciones con accionistas significativos

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas.

En particular, en el ejercicio 2024, la Comisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, analizó: i) la propuesta de un contrato de colaboración para el fomento del deporte con una sociedad deportiva controlada por la Fundación Bancaria Unicaja; ii) la propuesta de patrocinio deportivo para la temporada 2024-2025 del Club Baloncesto Málaga, S.A.D., sociedad en la que la Fundación Bancaria Unicaja es accionista único; y (iii) el otorgamiento de un aval a favor de una sociedad participada por la Fundación Bancaria Unicaja y afianzada por esta. En todas las operaciones descritas, la Comisión, previo el análisis correspondiente, acordó trasladar informe favorable al Consejo de Administración para su aprobación, sin que se dieran los requisitos establecidos para emitir información al mercado.

⁹ (Art. 4.d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Otras actividades de interés

Autocartera

La Comisión ha conocido periódicamente la situación y las variaciones de la autocartera de la Sociedad, tanto directa como indirecta, verificando el cumplimiento de la ley, los acuerdos adoptados y las recomendaciones de la CNMV.

Requerimientos de reguladores y supervisores

La Comisión ha tomado conocimiento de los requerimientos procedentes de los organismos reguladores y supervisores (Banco Central Europeo, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y la Agencia Española de Protección de Datos, entre otros).

Ámbito Tributario

La Comisión tomó conocimiento del Informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal de Unicaja relativo al ejercicio 2023, e informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la actualización de la Política de Estrategia Fiscal.

Externalizaciones

La Comisión ha llevado a cabo el análisis de cada una de las propuestas de externalización sujetas a su informe, previo a su elevación al Consejo de Administración.

4. Reuniones mantenidas

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión, ésta debe reunirse como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno, o a instancia de dos de sus miembros. En cualquier caso y en particular, la Comisión siempre se ha reunido con anterioridad a cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia.

La Comisión aprueba a principios del año una planificación anual que contiene los asuntos a tratar, así como un calendario de sesiones que es objeto de seguimiento por parte de la Comisión. Durante el ejercicio 2024 la Comisión ha celebrado 14 sesiones, habiendo asistido a las mismas, presentes o debidamente representados, la totalidad de los miembros de la Comisión y, además, ha adoptado en una ocasión acuerdos por el procedimiento por escrito y sin sesión.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación preceptiva y sus miembros han dispuesto de la documentación sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión varía según los temas tratados, habiéndose dispuesto, en todo caso, del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones los miembros de la Comisión participan activamente y se produce un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se han levantado actas por el Secretario de la Comisión. Las actas de las sesiones recogen detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados y han sido aprobadas por unanimidad en todos los casos. De estos asuntos, conclusiones y acuerdos adoptados en las sesiones, la Presidenta de la Comisión ha informado al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior y las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de aquellos Consejeros ejecutivo, miembros directivos y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director General de Auditoría Interna y el Director General de Secretaría General de Órganos de Gobierno suelen asistir a todas las reuniones de la Comisión y durante toda la duración de esta; el Director General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores y el Director de Cumplimiento Normativo, han asistido de forma recurrente a las reuniones durante el tratamiento de los puntos del orden del día para los que son requeridos.

Adicionalmente, han sido invitados en diferentes ocasiones miembros del equipo directivo de la organización que cuentan con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones, con el objeto de informar sobre determinadas materias y, en consecuencia, facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. En concreto, la asistencia de los distintos Directores Generales a esta Comisión durante 2024 ha sido la siguiente:

Director General	Sesiones
Auditoría Interna	14
Secretaría General de Órganos de Gobierno	14
Control del Riesgo y Relación con Supervisores	13
Finanzas	13
Non Core e Inmuebles	7
Riesgo de Crédito y ESG	5
Personas y Medios	4
Planificación y Datos	2

De igual modo, miembros del equipo de PricewaterhouseCoopers y de KPMG Auditores, auditores externos de la Entidad para los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente han asistido a las reuniones de la Comisión cuando han sido requeridos.

Con el objetivo de lograr una actuación coordinada con otras Comisiones del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha mantenido a lo largo del ejercicio 2024 reuniones conjuntas con la Comisión de Riesgos (3), con la Comisión de Sostenibilidad (3), y con la Comisión de Transformación Digital, Tecnología e Innovación (2).

5. Evaluación del desempeño de la Comisión

Con carácter anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo realiza una autoevaluación de la organización y el funcionamiento de la Comisión con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, a la vista de la información analizada tras la cumplimentación de los cuestionarios por cada uno de los integrantes de la Comisión, ha evaluado favorablemente la calidad y eficacia del funcionamiento de la Comisión del ejercicio 2024. La Comisión ha valorado positivamente el número y la frecuencia de las reuniones, con el convencimiento de que han sido suficientes para el eficaz desempeño de sus funciones, y se ha dispuesto de información completa, objetiva y adecuada para analizar y tomar decisiones sobre los puntos comprendidos en el orden del día de las reuniones, y a través de medios apropiados que facilitan el cumplimiento de sus responsabilidades.

Como resultado de la evaluación, la Comisión ha considerado que la Presidenta dirige adecuadamente las discusiones y deliberaciones, estimulando el debate y la participación activa de los integrantes, salvaguardando adecuadamente la libre toma de posición y expresión de opinión dentro de la Comisión.

En relación con la Secretaría de la Comisión, se considera que atiende de forma adecuada las cuestiones que le son planteadas, reflejando suficiente y correctamente los debates y los acuerdos adoptados en las sesiones.

Las propuestas de mejora serán objeto de seguimiento por la Comisión en el ejercicio 2025.

6. Opinión de la Comisión acerca de la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2024

El 21 de febrero de 2025, fecha en la que se aprobó este informe, la Comisión ha recibido un informe del auditor externo de confirmación escrita de su independencia respecto al Banco y entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como respecto a la

información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados durante 2024 a estas entidades por los citados auditores, o por las sociedades o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (NIA-ES).

La Comisión, en esta misma sesión, ha emitido un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas y, en particular, de que no han prestado o están prestando servicios adicionales, distintos a los de auditoría de cuentas, contemplados en la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo, que pudieran suponer una amenaza para su independencia. El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto en la letra f) del apartad 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.8 b) ii) y v) del Reglamento del Consejo.

7. Plan de Formación

En el ejercicio 2024 se implantó un plan de formación para todos los miembros del Consejo, que, entre otras materias, en relación con las funciones de esta Comisión, incluía sesiones sobre ESG, Reglamento Europeo DORA, Inteligencia Artificial y Tecnologías de la información, y, adicionalmente, se impartieron sesiones específicas para los miembros de esta Comisión sobre Prevención del Blanqueo de Capitales y Reporting en materia de Sostenibilidad (CSRD).

8. Información sobre guías prácticas de referencia

La Comisión está alineada con los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés público.

9. Conclusiones

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión cumplir de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas, así como cumplir su Plan de actuación del ejercicio 2024 y la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

10. Formulación y aprobación

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de febrero de 2025.